



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VITERBO, CALDAS,

HACE SABER:

Que, dentro de la acción EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE con Nit. 816.008.223-2 frente a Herederos Indeterminados de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, quien en vida se identificó con la cédula 18.505.804, radicada al 178774089001-2022-00101-00; se ha dispuesto la Subasta de bienes debidamente embargados, secuestrados y avaluados dentro del trámite, en diligencia que tendrá lugar el día Cinco (5) de junio de 2024, hora diez de la mañana (10:00 a. m.).

Los bienes se identifican así:

1- Predio identificado con matrícula 103-6848, ubicado en el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, lote 16, de esta comprensión municipal.

LINDEROS:///Por el Norte, en 29.00 metros Norte con el lote número 17 o Restaurante de propiedad del Condominio Ltda; Por el Sur, en 29 metros, con el lote número 15 del Condominio Punta del Este; por el Oriente en 15 metros, con la zona común del Condominio Punta del Este; por el Occidente en 15 metros, con la zona común del Condominio Mediterráneo. ///. Área 442.5 metros²- Escritura 4938 de 2003.

Avalúo de este bien en \$86.699.910.

2- Predio identificado con matrícula 103-6849, ubicado en el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, lote 17 -RESTAURANTE-, de esta comprensión.

LINDEROS: RESTAURANTE LOTE NÚMERO 17: ///Por el Norte, en 36 metros con terrenos de propiedad de CONDOMINIOS LTDA; por el Sur, en 18 metros, con el lote número 16 del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE y 18 metros con el CONDOMINIO MEDITERRÁNEO; por el Oriente en 7 metros, con la

zona común del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE; por el Oriente en 7.60 metros, con la zona común del CONDOMINIO MEDITERRÁNEO. Los linderos aclarados se encuentran en la escritura 2354 del 18-5-88.

Avalúo del bien, en \$306.362.131.

La subasta recae sobre el cien por ciento de los bienes descritos.

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, lo que se hará en la cuenta número 17-877-2042-001 del Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas, Banco Agrario de Colombia con sede en Viterbo, Caldas.

La licitación empezará a la hora señalada y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Actúa como secuestre la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, ubicada en la calle 20 No. 22 – 27, oficina 402 Edificio Cumanday de Manizales, teléfono 310-888-3338 y 314-582-8608. Correo: dinamizar2020@gmail.com.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 450 del Código General del Proceso, con el fin de garantizar la publicidad del listado el mismo se hará público en la cartelera de esta oficina; por medio del programa Tyba o Siglo XXI y en el micro sitio asignado a esta oficina en la página de la Rama Judicial, denominado “comunicaciones”.

Los escritos que contengan las ofertas deberán ser enviados al correo electrónico del despacho:

“j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Acudiendo a las herramientas tecnológicas con el fin de guardar la debida reserva sobre los montos propuestos. El día de la diligencia se anunciarán por los interesados las contraseñas para la apertura de sus peticiones.

Se fija hoy, 16 de enero de dos mil veintitrés (2024).


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO